

LEY N.º 20.518

EC/169

Poder Legislativo

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, Decretan

Artículo único.- Designase con el nombre de "Japón" la Escuela N.º 138, ubicada en la ciudad de Río Branco, departamento de Cerro Largo, dependiente de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 11 de agosto de 2026.



Dr. Mag. JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretario



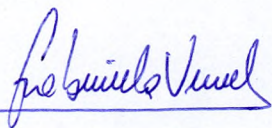
BETTIANA DÍAZ
Primera Vicepresidenta

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

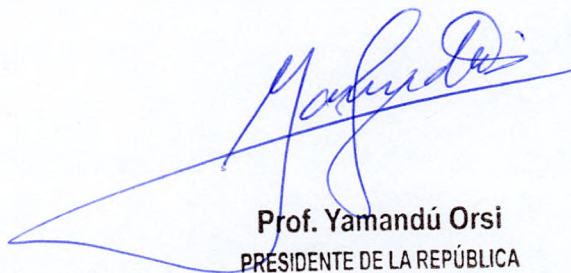
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 19 AGO. 2026

Cúmplase, acúsesse recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se designa con el nombre "Japón" la Escuela N° 138, ubicada en la ciudad de Río Branco, departamento de Cerro Largo, dependiente de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública.



GABRIELA VERDE



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



JOSÉ CARLOS MAHÍA